DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

UOC/228/2.016.-

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

Abog. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la nota **DNCP/DNC N° 35181/2016 – ID N° 309.599 "Adquisición de Software"**, mediante la cual nos comunican que del análisis del expediente, han surgido observaciones por lo que el llamado de referencia no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Al respecto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta cuanto sigue:

_Respecto a la modificación de la vigencia contractual prevista en la proforma de contrato hasta 60 días posteriores a su suscripción, informamos que hemos procedido a ajustar el plazo al 31 de diciembre de 2016, de manera a que la vigencia del mismo no sobrepase el presente ejercicio fiscal. Cabe mencionar que dicha modificación de ninguna manera afectará la ejecución contractual.

_ Así también bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante se ha determinado la suscripción del contrato antes de haber transcurrido el plazo para interposición de protestas establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11, debido a la urgencia de contar y utilizar los software adjudicados en el llamado que nos ocupan, en el marco de la ejecución de nuestro programas y proyectos.

En ese sentido solicitamos los buenos oficios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación del llamado en el SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social